



OFICIO No. SF-DGI-DRPF-DFZA-00120/2024 Matehuala, S.L.P. a 12 de Abril del 2024.

ASUNTO: El que se indica.

C.P. FRANCISCO JAVIER VARELA JALOMO TIRULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTRO.

LIC. ADRIAN BRACAMONTE RODRIGUEZ.
DIRECTOR DE RECAUDACION Y POL. FISCAL..

En atención a su oficio CGE/OIC-SF/091/2024 de fecha 02 de Abril del 2024, en referencia a la Auditoría de Cumplimiento No. PAT/005/2024 con clave C-4 efectuada a la Agencia de Cobros 040, en Villa de Arista, S.L.P., dependiente de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal y esta a su vez de la Dirección General de Ingresos, me permito informarle los siguiente.

1. En el caso de las observaciones 01/018/2024 (14 trámites donde la identificación oficial falta o no corresponde), 02/018/2024 (12 trámites donde el comprobante de domicilio no lo presentaron o no coincide), 03/018/2024 (16 trámites donde no se localizó responsiva del comprobante de domicilio), 04/018/2024 (20 trámites donde falta el formato de alta de control vehicular, o que éste se presentó incompleto o la firma del contribuyente no es igual a la de la INE), 05/018/2024 (10 trámites donde la tarjeta de circulación no se presentó o la que se presentó no corresponde al vehículo), se procedió de la siguiente manera conforme sus instrucciones.

Se emitió la circular No. 001/2024 de fecha 05 de Abril del 2024, en donde se solicita a los encargados de las Oficinas Recaudadoras y Agencias de Cobros realizar su trabajo con esmero y responsabilidad y respetar y cumplir puntualmente con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acompaño Fotocopia de la Circular firmada por los Encargados de las Oficinas Recaudadoras de: Matehuala, Venado, y Guadalcazár, S.L.P. y las Agencias de cobros de: Cedral, Charcas, Moctezuma, Santo Domingo y Villa de Arista, S.L.P.



2.- En cuanto a las observaciones 10/018/2024 y 11/018/2024 (Hacen referencia a faltantes de recibos oficiales, reportes de transacciones e informes diarios de recaudación) Se emitió la circular No. 001/2024 de fecha 05 de Abril del 2024, en donde se solicita a los encargados de las Oficinas Recaudadoras y Agencias de Cobros realizar su trabajo con esmero y responsabilidad y respetar y cumplir puntualmente con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acompaño Fotocopia de la Circular firmada por los Encargados de las Oficinas Recaudadoras de: Matehuala, Venado, y Guadalcazár, S.L.P. y las Agencias de cobros de: Cedral, Charcas, Moctezuma, Santo Domingo y Villa de Arista, S.L.P.

Así mismo se continuara con el calendario de visitas de revisión períodica, a las Oficinas Recaudadoras y Agencias de Cobros de la Zona Altiplano

3.- Referente a la observación 12/018/2024 y 13/018/2024.

Se emitió la circular No. 001/2024 de fecha 05 de Abril del 2024, en donde se solicita a los encargados de las Oficinas Recaudadoras y Agencias de Cobros realizar su trabajo con esmero y responsabilidad y respetar y cumplir puntualmente con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acompaño Fotocopia de la Circular firmada por los Encargados de las Oficinas Recaudadoras de: Matehuala, Venado, y Guadalcazár, S.L.P. y las Agencias de cobros de: Cedral, Charcas, Moctezuma, Santo Domingo y Villa de Arista, S.L.P.

Esperando se reciba de conformidad, le solicito de la manera mas atenta: Tenerme por presentado, solicitando que con la misma se me tenga por dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido.

Quedo a sus órdenes para cualquier información y lo auda al respecto

M.A.P. LUCINDA DIAZ RODRIGUEZ. DELEGADA FISCAL ZONA ALTIPLANO.

" 2024 , Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Fotosí

MTRA'LDR \* sgs.



CIRCULAR.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS. DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL. DELEGACION FISCAL, ZONA ALTIPLANO. DEL 2024. FECHA: 05 DE ABRIL

No. 001/2024.

ENCARGADOS DE OFICINAS RECAUDADORAS Y AGENCIAS DE COBROS DE LA ZONA ALTIPLANO. PRESENTES.

Derivado de la Auditoría efectuada a la Agencia de Cobros de Villa de Arista, S.L.P. Se detectó la falta de documentación en la conformación de expedientes de control vehicular y Licencias de por lo que se les solicita de la manera más atenta, realizar su trabajo con esmero y Cualquier duda consultar responsabilidad. https://slp.gob.mx/finanzas/paginas/ControlVehicular.aspx Así como lo establecido en las 04-SF-DGI-DRPF-04/2022 Circulares: DGI-DRPF-03/2022 de fecha 23 de Junio del 2022, de fecha 23 de Junio del 2022 y 05-SF-DGI-DRPF-05/2022 de fecha 23 de Junio del 2022. at lene Nomes Mismas que acompaño una vez mas para mayor abundancia.

Kgincia de Cobras MATERIU RECENDADORA

EURIC 12/04/9A

Así mismo, les solicito de la manera mas atenta, respetar y cumplir puntualmente establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Donde norma a las Agencias de Cobro así como a la Ley general de Responsabilidades administrativas para no caer en una falta administrativa, y el artículo 49 de la Ley general de responsabilidades Administrativas que a la letra dice : registrar integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de se empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso, divulgación sutracción destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Ágradezco de antemano su puntual atención y el hacerlo extensivo al personal a su cargo.

12/04/24

M.A.P. LUCINDA DELEGADA FISCALZONA ALTIPLANO

2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Po

MTRA'LDR \* sgs.

Boulevard Carlos Lasso No. 128, Zona Centro

Matehuala, S.L.P. C.P. 78700 Tel. (488) 88 2 22 10

www.slpfinanzas.gob.mx

Deisy

of 38 Santo Domingo

Gémez Cerda Lucero Areva Oficina 039 Charcas.036 V Guadalcazar. Lucero Arevono Berini